

LOTA 01 DE OCTUBRE DEL 2019

DECRETO N° 1436

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, BUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16. Para El Día Sábado 05 de octubre De 2019, Desde Las 07:30 Hrs. Saliendo desde la sede ubicada en avenida la paz #017 , Regresando A Las 22:00 desde quillón al Mismo Lugar De Salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE LA AGRUPACION DE LISIADO ZURICH LOTA A LA COMUNA DE QUILLON (RUTA DEL VINO Y LAGUNA AVENDAÑO.** Según memorándum N° 1003 de fecha 01/10/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de vehículos estatales

c) Art. 63º Letra n) de la Ley N° 18.695

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que delega en el Administrador municipal la atribución de autorizar la circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo.

e) Lo dispuesto en el Art. 63º, 65º y 66º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O. EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, BUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para El Día Sábado 05 de octubre De 2019, Desde Las 07:30 Hrs. Saliendo desde la sede ubicada en avenida la paz #017 , Regresando A Las 22:00 desde quillón al Mismo Lugar De Salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE LA AGRUPACION DE LISIADO ZURICH LOTA A LA COMUNA DE QUILLON (RUTA DEL VINO Y LAGUNA AVENDAÑO.** Según memorándum N° 1003 de fecha 01/10/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN** , Auxiliar Grado 17º EMR, Para El Día Sábado 05 de octubre De 2019, Desde Las 07:30 Hrs. Saliendo desde la sede ubicada en avenida la paz #017 , Regresando A Las 22:00 desde quillón al Mismo Lugar De Salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/RJVG/dlmgm

Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL